



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandepoacopun@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0031** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice Henny Saday Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9... La Señora Vice Alcalde Municipal en cumplimiento a lo que estipula el artículo N°95 de la Ley de Municipalidades presento el Ante-Proyecto del Presupuesto Municipal a ejecutar durante el año 2020, para su discusión y Aprobación. Es una estimación aproximada en base a los ingresos obtenidos en el año actual.

a). La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por aprobado el Ante-Proyecto de ingresos y egresos para el 2020 poa la cantidad de L. 16, 974,280.00.

b). La Corporación Municipal en pleno dan por Aprobado que se realice la distribución de los egresos del Ante- Proyecto para el año 2020 de la siguiente manera:

Ingresos	Presupuesto Aprobado	INGRESOS CORRIENTES		INGRESOS TRANSFERENCIA							INGRESOS OTROS	Total Gasto de Funcionamiento	Total Gasto de Inversión	
		Inversión	Funcionamiento 65%	15% Funcionamiento	35% Vida Mejor	5% Mujer	20% Todo por la Paz	10% Pre-Honduras	1% (1% FIM)	14% (Infraestructura)				
Corrientes	1071,855.00	375,149.25	696,705.75										375,149.25	696,705.75
Transferencia	15943592.00			2361,526.94	5510,229.54	787,175.65	3148,702.59	1574,351.30	157,435.13	2204,091.81			2361,526.94	13381,986.02
Otros Ingresos de Capital	0.00		0.00											0.00
Totales	16815,367.96	375,149.25	696,705.75	2361,526.94	5510,229.54	787,175.65	3148,702.59	1574,351.30	157,435.13	2204,091.81	0.00	0.00	2736,676.19	14078,691.77



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandeopoa@copan.gm.il.com

c). La Honorable Corporación Municipal en pleno dan por aprobado y ratifican que la ejecución de los fondos de transferencia para el año 2020, se ejecutaran a través del pacto vida mejor.

Punto 12. No habiendo más que la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1.30pm, firmando para constancia firma y sello Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquiza García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Etti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019.



[Handwritten Signature]
Dña Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: municipio@sanjuandeopoa.copan.gy.mil.com

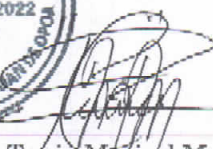
CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0031** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice Henny Saday Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1_punto2_punto3_punto4_punto5...punto6...punto7...punto8...El Suscrito Jefe de Unidad Municipal Ambiental presento a la Honorable Corporación Municipal El Plan para la adaptación al cambio climático y la respuesta a eventos adversos del Municipio de San Juan de Opoa, Copán. La honorable Corporación Municipal una vez socializado y revisado dicho documento por unanimidad de votos APRUEBA: El Plan Para La Adaptación al Cambio Climático y La Respuesta a Eventos Adversos del Municipio de San Juan de Opoa, Copán y faculta al Señor Alcalde Municipal para remitirlo a las oficinas de COPECO y posteriormente a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización. Punto 12. No habiendo más que la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1.30pm**, firmando para constancia firma y sello Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquiza García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019




Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuaandepoucopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0031** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice Henny Saday Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Sigulente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7**). Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y VICE ALCALDE MUNICIPAL HENNY SADAY PINEDA SOLIS** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0030 PUNTO6 INCISO2** se presentaron a la comunidad de **Valle María Auxiliadora** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en **Dominio Pleno** por la señora: **TELMA RAMONA GARCIA** con identidad **N°0401-1950-00372**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE:** Mide. 11.10 metros y colinda con la propiedad del Señora Marita Consuelo Pineda Solís. **AL ESTE:** Mide 20.20 metros y colinda con la propiedad de la Señor Martin Osorio. **AL SUR:** Mide 13.25 metros y colinda con calle de 4 metros y la Propiedad dela Señora María Flor Brizuela. **AL OESTE:** Mide 19.40 metros y colinda con calle de 2 metros y la propiedad del Señor José Antonio Cáceres. **Resultando un área total de 239.93 M2, El cual tiene un valor catastral de L 959-72, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.95.97.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora: **TELMA RAMONA GARCIA** con identidad **N°0401-1950-00372**El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 12. No habiendo más que la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1.30pm,**



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjunguandecopacopan@gmail.com

firmando para constancia firma y sello Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquiza García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre del 2019


Tania Manso Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: informes@sanjuandeopoa.copan.gm.gob.gt

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0031** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de septiembre del año 2019**, siendo las **9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice Henny Saday Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1**). En vista a la solicitud La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos amparados en el artículo 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL, RESUELVE: Extender el horario a la señora María Eloisa Erazo, con Identidad 16-13-1965-00357, para que pueda trabajar en su negocio que está ubicado en la Culebría; hasta las 12:00 DE LA NOCHE POR LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADO. Considerando que de las 10:00 A LAS 12:00 DE LA NOCHE NO PUEDE TENER EL SONIDO ENCENDIDO, para no afectar a los vecinos y en caso de haber quejas del incumplimiento se procederá a suspender el permiso. Así mismo se autoriza a la Secretaria Municipal para que certifique el presente punto de acta a quien corresponde y a la Policía Nacional.

ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PODRÁ SEÑALAR ZONAS Y FIJAR HORARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS. IGUALMENTE, PODRÁN RESTRINGIR O PROHIBIR EL CONSUMO EN NEGOCIOS NO AUTORIZADOS ESPECÍFICAMENTE PARA SU EXPENDIO.

Punto 12. No habiendo más que la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las **1.30pm**, firmando para constancia firma y sello Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019.


T. Nariso Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisajuandepoacopan@qnuil.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0031** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(15) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 9.00 am**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por la señora Vice Henny Saday Pineda Solís faltando con excusa el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. La Señora Vice Alcalde Municipal Presentó la Siguiente agenda:

punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...punto9...punto10... La señora Vice Alcalde Municipal en cumplimiento al artículo 148 del Reglamento de la Ley de Municipalidades presento el Ante- Proyecto del Plan de Arbitrios 2020 realizado según las recomendaciones del Dictamen emitido por la Secretaria de Gobernación Justicia y descentralización. Así mismo fue discutido y por unanimidad de votos La Corporación Municipal en pleno dan por aprobado El Ante Proyecto del Plan de Arbitrios 2020 realizado según las recomendaciones del Dictamen. Punto 12. No habiendo más que la señora Vice Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 1.30pm, firmando para constancia firma y sello Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores. Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 días del mes de octubre del 2019.



[Firma]
Liliana Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandepoacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm.** En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Diaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7-4).** Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR QUINTA DELMI PORTILLO DIAZ** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 0014 PUNTO6 INCISOS8** se presentaron Al barrio El Arrayan de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **BERTA ALICIA DIAZ PEREZ con identidad N°0401-1984-00580, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:** AL NORTE: Mide 14.00 metros y colinda con la propiedad de la señora Iris Marilú Díaz. AL ESTE: Mide 11 metros y colinda con camino de 2 metros y la propiedad del señor Francis Menjivar. AL SUR: Mide 14 metros y colinda con calle de 6 metros y predio municipal. AL OESTE: Mide 11.00 metros y colinda con predio municipal. Resultando un área total de 4154.00M2, El cual tiene un valor catastral de L 1,540.00, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.215.60. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora **BERTA ALICIA DIAZ PEREZ con identidad N°0401-1984-00580.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm,** firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munsanjuandecopan@gmail.com

Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre



Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisjuandedeopoacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7-3)**. Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR PRIMERO MARIO URQUIA GARCÍA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 0025 PUNTO6 INCISO1** se presentaron a la comunidad de El Pinal de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **MARIA CONSUELO LOPEZ MEJIA con identidad N°0420-1978-00152, cuyas medidas y colindancias son las sigulentes: AL NORTE: Mide. 12.50 metros y colinda con la propiedad del señora Teresa Villeda AL ESTE: Mide 8.20 metros y colinda con calle de 10 metros y la propiedad de la señora Victoria Gonzales. AL SUR: Mide 11.70 metros Y colinda con Juan Miguel Miranda. AL OESTE: Mide.7.20 metros y colinda con la propiedad de Juan Miguel Miranda. Resultando un área total de 93.23M2, El cual tiene un valor catastral de L. 2,330.75, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.326.30.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora **MARIA CONSUELO LOPEZ MEJIA con identidad N°0420-1978-00152.** El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: marisolsuzjiaundocopancopan@gmail.com

Solís. Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre del 2019.



[Handwritten Signature]
María Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisunjuandeo@copan.gm.net

CERTIFICACION

La Infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA**. Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030**. En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-3...** Se dio lectura a una solicitud favor del señor José Humberto Cruz Cortez, con identidad N° 0418-1984-00211, Vecino Del Barrio EL Arrayan, solicita un permiso para transitar con una moto taxi. La Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA**: Aprobar dicha solicitud y el sistema de operación será casco urbano, aldeas cercanas: El Contamal, Los Linderos, El Portillo y El Pinal; Brindándole una certificación de punto de acta de aprobación para que Él pueda hacer el trámite correspondiente en la Secretaria Encargada de otorgar los Permisos de Transporte. **Punto9. No habiendo nada más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre del año 2019.


Yania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandepocopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** que no se darán permisos para corte de árboles en la zona protegida de la comunidad de La Montanita, ya que se toma la decisión de que aunque los arboles estén secos es preferible que se caigan por si solos. Y en vista que el señor Francisco Villanueva solicitó al Jefe del Departamento de UMA el permiso para el corte de 9 árboles; La Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba que se dé únicamente el permiso para el corte de dos. **Punto9. No habiendo nada más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de septiembre del año 2019



Tahta Mejivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandecopacopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No **59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-2**). Se dio lectura a una solicitud a favor del Grupo Alcohólicos Anónimos "Una luz en mi camino" del barrio El Arrayan S.J.O; ellos solicitan a la Honorable Corporación Municipal se les apoye con la donación de un predio ubicado en el Barrio El Arrayan, en la parte bajo del Kinder Maria Luisa Trochez, colindando con la señora Doris Bautista, para la construcción de un salón para uso del grupo; comprometiéndose que si a futuro llegase a desaparecer el grupo el predio pasara nuevamente a la Municipalidad. En vista a dicha solicitud La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACUERDA:** enviar la siguiente comisión: Regidor segundo, Jefe de Catastro, Jefe de UMA, Director Municipal de Justicia, a inspeccionar si el lugar es apto para la construcción. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de septiembre del año 2019.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muntsanjuandecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: ACTA NUMERO 0030 En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5-1**). Se dio lectura a una solicitud a favor del patronato de la aldea del Limón, en la que solicitan a la Honorable Corporación se autorice al jefe de Catastro a realizar verificación de medidas en base a documentación de los vecinos de la aldea, ya que varias personas se han tomado las vías de comunicación. En vista a lo antes descrito la Honorable Corporación Municipal AUTORIZA al jefe de Catastro para realizar la verificación de medidas en base a la documentación de los vecinos de la comunidad del Limón; para dicha actividad se nombra la siguiente comisión: Regidor segundo, Jefe de Catastro, Jefe de UMA, Director Municipal de Justicia. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 03 días del mes de septiembre del año 2019.


Firma Manjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisjuandbo.pocopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7-5)**. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **APRUEBA:** Hacer enmienda al acta0019 concretamente al punto8 inciso 21 de sesión ordinaria celebrada a los 6 días del mes de agosto de 2016; mismo que de hoy en adelante se leerá así: Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR PRIMERO MARIO URQUIA GARCIA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 003 PUNTO4 INCISO3**se presentaron Al barrio El Centro de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ BONILLA con identidad N°0418-1962-00100, cuyas medidas y colindancias son las sigulentes:** Al NORTE: Mide 25 metros y colinda con propiedad de Merlyn Yaquely Deras y callejón de 2 metros y la propiedad de Allan Manzanares. Al ESTE: Mide 12 metros y colinda con calle de 5 metros y la propiedad de la Iglesia Tabernáculo de Cristo. Al SUR: Mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Aryani Santos. Al OESTE: Mide 12 metros y colinda con propiedad de Pedro Rivera. Resultando un área total de 281.37M2, El cual tiene un valor catastral de L 5,627.4, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.787.83. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por El señor: **MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ BONILLA con identidad N°0418-1962-00100**, el predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal**



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan




Correo electrónico: munisajuandeopacopan@gmail.com

dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Brazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre del 2019.




Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisuzjuandecopan@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que **Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7-1)**. Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR PRIMERO MARIO URQUIA GARCÍA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N°0016 PUNTO6 INCISO2** se presentaron a la comunidad de **Valle María Auxiliadora** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por el señor: **JOSE MAXIMO GOMEZ LANDAVERDE** con identidad **N°0418-1990-00155**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Del punto0 al punto1 mide 15.20metros, del punto1 al puto2 mide 9.24 metros, del punto2 al punto3 mide 5.44 metros. todos los puntos colindan con calle de 8 metros y propiedad del señor José Daniel Jarquin Villeda. AL ESTE: Del punto3 al punto4 mide 14.98 metros, del punto4 al punto5 mide 12.88 metros, ambos puntos colindan con calle de 4 metros y colinda con la propiedad de Agustín Barnica Villeda, AL SUR: Del punto 5 al punto 6 mide 7.36 metros y colinda con la propiedad de la Señora Digna Gomez, del punto 6 al punto 7 mide 9.95 metros y colinda con la propiedad de la Señora Digna Gomez. Al OESTE: Del puto 7 al punto 8 mide 11.85 metros y colinda con propiedad de la Señora Margarita Gomez, del punto 8 al punto 9 mide 5.02, del punto, del punto 9 al punto0 mide 14.45 metros ambos puntos colindan con la propiedad de la Señora Lucinda Chávez. Resultando un área total de 416.68M2, El cual tiene un valor catastral de L 1,666.67, por lo que deberá cancelar el 10% que equivale a L.166.67. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la**



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: municipiosanjuandeopocopan@gmail.com

ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por el señor **JOSE MAXIMO GOMEZ LANDAVERDE con identidad N°0418-1990-00155**, El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Baurista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre del 2019.


Tania Marisol Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munsanjuandeopoa.com@gmail.com

CERTIFICACION

La infrascrita secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo **No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de **Acta que Literalmente dice: ACTA NUMERO 0030** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 1.00 pm**, En Sesión Ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por El Señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera con presencia de la Sra. Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, y los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto, José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaría Municipal que da fe. El Señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente agenda: **punto1...punto2...punto3...punto4...punto5... punto6...punto7-2**). Los encargados de la Comisión de medidas **RAMÓN ARIEL LEMUS Y REGIDOR PRIMERO MARIO URQUIA GARCÍA** informaron que de acuerdo a lo establecido en el **ACTA N° 0027 PUNTO6 INCISO2** se presentaron a la comunidad de **El Pinal** de esta jurisdicción donde midieron un solar solicitado en Dominio Pleno por la señora: **CRISTINA PINEDA HERNANDEZ** con identidad **N°0418-1959-00017**, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **AL NORTE: Mide 3.00 metros y colinda con calle de 5 metros y la propiedad del Señor Ovidio Urquía. AL ESTE: Mide 15.40 metros y colinda con propiedad del Señor Ángel Pineda Prado. AL SUR: Mide 3.00 metros y colinda con la propiedad del Señor Ángel Pineda Prado. AL OESTE: Mide 15.60 metros y colinda con la compradora Cristina Pineda Hernández. Resultando un área total de 46.50M2, El cual tiene un valor catastral de L 697.50, por lo que deberá cancelar el 14% que equivale a L.895.78.** En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todo los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere en los artículos No° 70 y No° 108 de la ley de municipalidades por unanimidad de votos **ACUERDA:** vender en dominio pleno del predio solicitado por la señora **CRISTINA PINEDA HERNANDEZ con identidad N°0418-1959-00017**. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la municipalidad de San Juan De Opoa Copán inscrito bajo el **N° 48 tomo 2267** del Registro De La Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. **Punto 9. No habiendo más que el señor Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 3:00pm**, firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: muntsanjuandcopacopan@gmail.com

Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Bel Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 17 días del mes de septiembre del 2019.


[Handwritten Signature]
Diana Menjívar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copán



Correo electrónico: munisajuandeopocopan@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo N°59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0029** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los (01) días del Mes de septiembre del año 2019, siendo las 9:30 am, En Sesión de Cabildo Abierto; celebrado en el Centro Comunal de San Juan de Opoa, Copán; presidido por el Sr. Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, con presencia de la Vice- Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Marlo Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti Domínguez y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe, y representante de La Comisión Ciudadana de Transparencia la señora Marlen Suyapa Argueta. El Señor Alcalde Municipal Presentó la Sigulente Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7**). El Jefe del Departamento de Catastro Ramón Ariel Lemus con apoyo del Técnico de la Mancomunidad Higuito el Joven Wilson Cuellar, presentó el catálogo de los nuevos valores catastrales.

SE PROCEDIÓ: La Corporación Municipal mediante Cabildo Abierto desarrollado con sociedad civil organizada, una vez socializado, discutido y concertado el proceso, por unanimidad de votos **APRUEBA:** Aplicar el presente Estudio de Valores Catastrales, según lo que está establecido en el artículo N° 7b de la Ley de Municipalidades, para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles a partir del año 2020 al 2025; el cual queda de la siguiente manera: 1. Tablas para el cálculo del valor catastral de las edificaciones. 2. Tablas para el cálculo del valor catastral de las tierras urbanas. 3. Tablas para el cálculo del valor catastral de las tierras rurales. 4. Tablas para el cálculo del valor catastral de cultivos permanentes. 5. Con las tablas anteriores se encontrará el valor Catastral de las propiedades y se calculará el impuesto, utilizando una tarifa por millar de 3.5 para el área urbana, y un 2.5 para el área rural. Del impuesto neto se cobrará un 15% para el área urbana y un 35% para el área rural.

Punto 9. No habiendo más que tratar El señor Alcalde Municipal dio por cerrado El Cabildo Abierto siendo las 12:00m. Firmando para constancia firma y sello de Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal, los Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 Maria Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL.

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 20 días del mes de septiembre del año 2019.

Atentamente:

